

El Seguro de Accidentes



¿Cómo funciona?

El Seguro de Accidentes provee un pago de beneficio fijo basado en el tipo de lesión sufrida o el tipo de tratamiento que necesite. Cubre los accidentes que sucedan en y fuera del trabajo. Además, incluye una variedad de incidentes, desde lesiones comunes hasta eventos más graves.

¿Por qué es tan valiosa esta cobertura?

Puede ayudarle con los gastos por cuenta propia que no cubra su plan médico, tales como los copagos y deducibles. Se le garantiza recibir cobertura base, sin tener que responder un cuestionario médico. El costo se paga mediante cómodas deducciones de su cheque de sueldo. Puede conservar su cobertura si cambia de trabajo o se jubila. Se le facturará directamente a usted.

¿Quién puede obtener esta cobertura?

Usted	Si tiene una relación laboral activa*
Su cónyuge	Los cónyuges pueden obtener cobertura siempre que usted haya comprado la cobertura para usted mismo.
Sus hijos	Hijos dependientes desde su nacimiento hasta los 26 años independientemente de su estado civil o de que sean o no estudiantes.

*Los empleados deben estar legalmente autorizados para trabajar en los Estados Unidos y estar trabajando activamente en un establecimiento en los Estados Unidos para recibir cobertura. Consulte el Programa de beneficios para obtener una lista completa de lo que está cubierto.

¿Cuánto costará?

Su prima mensual	
Usted	\$5.91
Usted y su cónyuge	\$10.45
Usted y sus hijos	\$13.09
Familia	\$17.63

¿Qué incluye?

Beneficio de Be Well

Cada año, cada miembro de la familia que tenga cobertura de accidentes también puede recibir \$50 también si se realiza una prueba de evaluación de salud, tales como:

- Exámenes anuales realizados por un médico (incluidos exámenes físicos para deportes) para adultos y revisiones pediátricas
- Pruebas de detección de cáncer, incluyendo la prueba de Papanicolaou, colonoscopia
- Pruebas de función cardiovascular
- Pruebas de colesterol y diabetes
- Estudios de imágenes, que incluyen rayos X de pecho, mamografía
- Inmunizaciones que incluyen HPV, MMR, tétanos, influenza

Beneficio de deporte organizado

Cada miembro de la familia que tiene una cobertura por accidente es elegible a un 10% de aumento en beneficios a pagar dentro de las categorías de beneficios del cuadro de Lesiones y Tratamiento. Consulte las divulgaciones y el programa de beneficios para obtener más información.

Muerte Accidental y Desmembramiento

AD&D	
Empleado	\$50,000
Cónyuge	\$25,000
Hijos	\$12,500
Transporte público El beneficio se paga si la persona asegurada sufre una lesión al ser un pasajero que paga un pasaje en un transporte público (p. ej., trenes, colectivos y aviones de transporte masivo)	
Empleado	\$50,000
Cónyuge	\$25,000
Hijos	\$12,500
Desmembramiento	
Ambos pies	\$50,000
Ambas manos	\$50,000
Un pie	\$25,000
Una mano	\$25,000
Pulgar y dedo índice de la misma mano	\$12,500
Coma	
Coma	\$10,000
Modificaciones para el hogar y el vehículo	
Modificaciones para el hogar y el vehículo	\$1,500
Pérdida de uso	
Audición (un oído)	\$12,500
Audición	\$25,000
Vista de un ojo	\$25,000
Vista de ambos ojos	\$50,000
Habla	\$25,000
Parálisis	
Monoplejía	\$12,500
Paraplejía/hemiplejía	\$25,000
Triplejía	\$37,500
Cuadriplejía	\$50,000
Hospitalización	
Ingreso	\$1,000
Ingreso: UCI del Hospital (añadido a la admisión)	\$1,000
Estadía diaria (365 días)	\$300
Estadía diaria: UCI del Hospital (añadido a Estadía Diaria)	\$300
Estadía breve	\$200

Lesión

Quemaduras	
Quemaduras de segundo grado: un 5% como mínimo, pero menos del 20% de la superficie de la piel	\$500
Quemaduras de segundo grado: un 20% o más de la superficie de la piel	\$1,000

Lesión

Quemaduras de tercer grado: menos de un 5% de la superficie de la piel	\$2,000
Quemaduras de tercer grado: un 5% como mínimo, pero menos del 20% de la superficie de la piel	\$5,000
Quemaduras de tercer grado: un 20% o más de la superficie de la piel	\$10,000
Concusión	
Concusión	\$200
Daño en tejido conectivo	
Un tejido conectivo (tendón, ligamento, manguito rotador, músculo)	\$90
Dos o más tejidos conectivos (tendón, ligamento, manguito rotador, músculo)	\$150
Dislocaciones	
Hueso del tobillo o huesos del pie (excepto los dedos)	\$1,650
Clavícula (acromioclavícula y separación)	\$325
Clavícula (esternoclavicular)	\$825
Dedo de la mano o el pie	\$150
Mano (excepto los dedos)	\$500
Articulación del codo	\$500
Articulación de la muñeca	\$500
Hombro	\$500
Articulación de la cadera	\$3,375
Articulación de la rodilla (excepto la rótula)	\$1,650
Rótula	\$500
Mandíbula inferior	\$500
Dislocación incompleta: pagadero como un porcentaje del beneficio de dislocación aplicable	25%
Lesión ocular	
Lesión ocular	\$200
Fracturas	
Tobillo (parte inferior de la tibia o peroné)	\$450
Pie o talón (excepto los dedos del pie)	\$450
Huesos del rostro o la nariz (excepto mandíbula inferior, mandíbula superior)	\$675
Clavícula (clavícula y esternón) u omóplato (escápula)	\$450
Dedo de la mano o el pie	\$225
Antebrazo (olécranon, radio, o cúbito), mano, o muñeca (excepto los dedos de la mano)	\$450
Cadera o muslo (fémur)	\$3,375
Rótula	\$450
Pierna (mitad a parte superior de tibia o peroné)	\$1,350
Mandíbula inferior (excepto proceso alveolar)	\$450
Pelvis	\$1,350

Lesión

Costilla	\$450
Cóxis, sacro	\$450
Procesos vertebrales	\$450
Cráneo (excepto huesos del rostro o la nariz), deprimido	\$4,500
Cráneo (excepto huesos del rostro o la nariz), no deprimido	\$2,250
Parte superior del brazo entre el codo y el hombro (húmero)	\$675
Mandíbula superior (excepto proceso alveolar)	\$675
Vértebra, cuerpo de (excepto procesos vertebrales)	\$1,350
Fractura conminuta: pagadero como un porcentaje del beneficio de fracturas aplicable	25%
Mismo máximo por huesos incurrido por accidente	1 Fractura
Multiplicador pagadero máximo por huesos múltiples	2 Veces
Lesiones internas	
Lesiones internas	\$200
Laceraciones	
Sin reparación	\$50
Reparación de menos de 2 pulgadas	\$150
Reparación de entre 2 pulgadas y 6 pulgadas	\$300
Reparación de 6 pulgadas o más	\$600
Pérdida de un dedo	
Un dedo (que no sea un pulgar o dedo gordo)	\$750
Un dedo (un pulgar o dedo gordo)	\$1,125
Dos o más dedos	\$1,500
Cartílago de la rodilla	
Lesión en el cartílago de la rodilla (menisco)	\$150
Ruptura o hernia de disco	
Un disco	\$150
Dos o más discos	\$250
Otro	
Lesión debido a un delito grave y agresión sexual	\$150
Deportes organizados	10%
Recuperación	
Atención domiciliaria	\$100
Visitas de seguimiento del médico	\$75
Visitas máximas de seguimiento del médico	2 Visitas
Fármaco con receta	\$25
Incidencia de beneficio de recetas por accidente cubierto	1 Por Asegurado
Unidad de rehabilitación o rehabilitación de subagudos	\$100
Terapia conductual	\$20
Consultas de terapia conductual	15 Dias

Recuperación

Servicios terapéuticos (quiropática, habla, kinesiología, ocupacional, acupuntura/alternativa)	\$20
--	------

Días máximos de servicios terapéuticos	15 Días
--	---------

Cirugía

Dislocaciones	
---------------	--

Dislocación, reparación quirúrgica: pagadero como un porcentaje del beneficio de lesión aplicable	100%
---	------

Anestesia	
-----------	--

Anestesia	\$100
-----------	-------

Anestesia general	\$250
-------------------	-------

Tejido conectivo	
------------------	--

Exploración sin reparación	\$100
----------------------------	-------

Reparación de un tejido conectivo	\$800
-----------------------------------	-------

Reparación de dos o más tejidos conectivos	\$1,200
--	---------

Cirugía ocular	
----------------	--

Cirugía ocular que requiera anestesia	\$300
---------------------------------------	-------

Fracturas	
-----------	--

Fracturas, reparación quirúrgica: pagadero como un porcentaje del beneficio de lesión aplicable	100%
---	------

Reparación quirúrgica del mismo máximo por huesos incurrido por accidente	1 Fractura
---	------------

Reparación quirúrgica multiplicadores máximos pagables para múltiples huesos	2 Veces
--	---------

Cirugía general	
-----------------	--

Abdominal, torácica o craneal	\$1,500
-------------------------------	---------

Exploratoria	\$150
--------------	-------

Incidencia por accidente cubierto	1 Por Asegurado
-----------------------------------	-----------------

Cirugía de hernia	
-------------------	--

Cirugía de hernia	\$150
-------------------	-------

Cartílago de la rodilla	
-------------------------	--

Cartílago de la rodilla (menisco) - exploratoria sin reparación	\$150
---	-------

Cartílago de la rodilla (menisco) - con reparación	\$750
--	-------

Instalación quirúrgica ambulatoria	
------------------------------------	--

Instalación quirúrgica ambulatoria	\$300
------------------------------------	-------

Cirugía de ruptura o hernia de disco	
--------------------------------------	--

Exploración sin reparación	\$125
----------------------------	-------

Un disco	\$675
----------	-------

Dos o más discos	\$1,000
------------------	---------

Tratamiento

Deportes organizados	10%
----------------------	-----

Ambulancia	
------------	--

Aérea	\$1,000
-------	---------

Terrestre	\$300
-----------	-------

Equipo médico duradero	
------------------------	--

Tratamiento

Nivel 1 (cabestrillo, bastón, cojín médico en forma de anillo)	\$50
--	------

Nivel 2 (cajonera junto a la cama, sistema de terapia fría, muletas)	\$100
--	-------

Nivel 3 (corset lumbar, corset ortopédico, movimiento pasivo continuo, carrito eléctrico)	\$200
---	-------

Reparación odontológica de emergencia	
---------------------------------------	--

Corona dental	\$350
---------------	-------

Extracción dental	\$115
-------------------	-------

Relleno o reparación de diente astillado	\$90
--	------

Imágenes	
----------	--

Nivel 1: Radiografías o ultrasonido	\$50
-------------------------------------	------

Nivel 2: Escaneo Óseo, TAC, TC, EEG, RM, ARM, IRM	\$200
---	-------

Asignación por incidencia de imágenes médicas cubiertas por accidente por nivel	1 Por Asegurado Por Nivel
---	---------------------------

Hospedaje	
-----------	--

Hospedaje (por noche)	\$150
-----------------------	-------

Dispositivo prostético	
------------------------	--

Un dispositivo o una extremidad	\$750
---------------------------------	-------

Dos o más dispositivos o extremidades	\$1,500
---------------------------------------	---------

Injertos de piel	
------------------	--

Por quemaduras: pagadero como un porcentaje del beneficio de quemaduras aplicable	50%
---	-----

No por quemaduras: menos de un 20% de la superficie de la piel	\$250
--	-------

No por quemaduras: un 20% o más de la superficie de la piel	\$500
---	-------

Tratamiento	
-------------	--

Tratamiento en Urgencias	\$100
--------------------------	-------

Inyección para prevenir o limitar infecciones (tétano, rabia, antisuero, inmunoglobulina)	\$50
---	------

Inyección para el manejo del dolor (epidural, cortisona, esteroide)	\$100
---	-------

Transfusiones	\$400
---------------	-------

Transporte (por viaje)	\$100
------------------------	-------

Cuidado de la familia	\$50
-----------------------	------

Alojamiento de mascotas (por día)	\$30
-----------------------------------	------

Tratamiento en el consultorio de un médico o instalación de urgencias (inicial)	\$75
---	------

Seguridad personal	N/A
--------------------	-----

Beneficio de deporte organizado

Este aumento del pago de beneficios se aplicará si el accidente cubierto ocurre mientras se realiza un deporte organizado que requiere una inscripción formal para participar y es oficiado por alguien certificado para actuar como tal.

Relación laboral activa

Se considera que tiene una relación laboral activa si, el día en que solicita la cobertura, recibe un pago regularmente por las 30 horas requeridas cada semana y realiza las tareas materiales y sustanciales de su ocupación regular. La cobertura del seguro se retrasará si no forma parte de una relación laboral activa debido a una lesión, una enfermedad, un despido temporario o una licencia en la fecha en que hubiera entrado en efecto el seguro. Los empleados nuevos pueden tener un período de espera para ser elegibles para la cobertura. Comuníquese con el administrador de su plan para confirmar su fecha de elegibilidad. Si se inscribe, y es elegible para recibir Medicare (tiene más de 65 años o es discapacitado), la Guía sobre Seguro Médico para Personas con Medicare está disponible en <https://www.medicare.gov/publications/02110-choosing-a-medigap-policy-a-guide-to-health-insurance-for-people-with-medicare.pdf>.

Fecha de vigencia de la cobertura

La cobertura entra en vigencia el primer día del mes en que comiencen las deducciones del cheque de nómina.

Exclusiones y limitaciones

No pagaremos beneficios por un reclamo que suceda como resultado de lo siguiente, o por causa de esto:

- contribuido al cometer o intentar cometer un delito grave;
- contribuyó o participó en una ocupación ilegal;
- lesionarse de manera intencional o intentar o cometer suicidio, se esté o no sano;
- participación activa en un motín o insurrección. Esto no incluye conmociones o desórdenes civiles, lesión por ser un transeúnte inocente o lesión por defensa propia;
- participar en una guerra o cualquier acto de guerra, ya sea declarado o no declarado;
- combatir o entrenar para combate mientras se es parte de las fuerzas armadas de cualquier nación o autoridad, incluida la Guardia Nacional u organizaciones gubernamentales similares;
- una Pérdida Cubierta que sucede mientras un Asegurado es encarcelado legalmente en una institución penal o correccional;
- procedimientos electivos, cirugías cosméticas o reconstructivas, a menos que sean el resultado de una lesión traumática, una infección u otra enfermedad;
- cualquier enfermedad, dolencia corporal o trastorno mental o nervioso, incluido el diagnóstico, el tratamiento o la cirugía;
- Infección. Esta exclusión no aplica cuando la infección se debe a un corte o a una herida sufrida en un Accidente Cubierto
- procedimientos experimentales o de investigación
- operar cualquier vehículo motorizado mientras se está embriagado
- operar, aprender a operar, desempeñarse como miembro del personal de una aeronave o un globo aerostático, incluidos los que no son a motor, a menos que se viaje como pasajero habiendo pagado un pasaje;
- saltar, tirarse en paracaídas o caerse de una aeronave o un globo aerostático, incluidos los que no son a motor;
- viajar o volar en una aeronave o un globo aerostático, incluidos los que no son a motor, si se está usando para pruebas o con fines experimentales, en relación con una autoridad militar, o para viajes más allá de la atmósfera de la tierra;
- practicar para una competencia atlética competitiva profesional o semiprofesional, o entrenar para esta, por la cual se reciba una remuneración o compensación;
- usar o conducir un vehículo aéreo, terrestre o acuático en una carrera o concurso de velocidad o resistencia; y
- participar de ala delta, bungee jumping, planeador de vela, paravela, parapente o salto desde una base.

Los Beneficios por Muerte Accidental y Desmembramiento también están sujetos a las siguientes exclusiones. No pagaremos beneficios por un reclamo que ocurra como resultado de, contribuido o resultante de estar intoxicado o bajo la influencia de cualquier: sustancia controlada, a menos que se administre con el consejo de un Médico.

Asimismo, no se pagará ningún beneficio por una Pérdida Cubierta que ocurra antes de la Fecha Efectiva de la Cobertura.

Fin de la cobertura

Si elige cancelar su cobertura en relación con este certificado, esta finalizará el primer día del mes siguiente en el que le haya proporcionado la notificación a su Empleador. De lo contrario, su cobertura en relación con este certificado finaliza según lo que suceda primero de lo siguiente:

- la fecha en que Unum o su empleador cancele esta póliza;
- la fecha en que deje de pertenecer a un grupo elegible;
- la fecha en que su grupo elegible ya no recaiga dentro de la cobertura;
- la fecha de su muerte;
- el último día del período en que se realiza cualquier contribución de prima requerida;
- el último día de relación laboral activa. No obstante, siempre y cuando la prima se pague como corresponde, la cobertura continuará
- de acuerdo con la disposición Continuación de su Cobertura durante Ausencias; o
- si elige continuar su cobertura para usted, su cónyuge e hijos de acuerdo con la Portabilidad de Seguro de Accidentes. Proporcionaremos cobertura para una Solicitud Pagadera que ocurra mientras esté cubierto por este certificado

ESTO ES UNA PÓLIZA DE BENEFICIOS LIMITADOS

Esta cobertura es un complemento del seguro médico. Esta cobertura es un complemento del seguro de salud. No es un sustituto de los beneficios de salud esenciales o la cobertura esencial mínima según lo definido en la ley federal. Los asegurados en algunos estados deben estar cubiertos por un seguro médico

integral antes de solicitar esta cobertura.

Esta información no tiene la finalidad de describir completamente la cobertura de seguro disponible. Es posible que la póliza o sus provisiones varíen o no estén disponibles en algunos estados. La póliza tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquiera de los beneficios pagaderos. Para conocer los detalles completos de la cobertura y su disponibilidad, consulte el formulario de certificado GAC16-1 et al. and GAC16-2 e formulario de póliza GAP16-1 et al. en todos los estados o comuníquese con su representante de Unum.

Unum cumple con todas las leyes estatales de unión civil de parejas y de parejas de hecho cuando sean aplicables.

Suscrito por: Unum Insurance Company, Portland, Maine

© 2023 Unum Group. Todos los derechos reservados. Unum es una marca registrada y una marca de comercialización de Unum Group y sus subsidiarias aseguradoras.